



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2021
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **RAMIRO RODOLFO BARRUECO**, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 2 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Vague Remarks", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **WILLIAM PEREYRA**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Horas en Blanco", en la 12ª carrera del 2 de octubre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey **EMILIANO FABRIZIO SINIANI**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Ubica", en la 12ª carrera del 2 de octubre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey aprendiz **EDUARDO GABRIEL ORTEGA TORRES**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Marian Ruler", en la 12ª carrera del 2 de octubre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **WILSON ROSARIO MOREYRA**, por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. "La Peroncha", en la 9ª carrera del día 2 de octubre p.pdo., y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: a la Entrenadora Dna. **CRISTINA AMADA FIRMIN DIDOT**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Express Fantasy", en la 2ª carrera del 29 de septiembre p.pdo.
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **JOSE LUIS MORALES**, por no presentarse en el horario reglamentario a ratificar al s.p.c. a su cargo "Festival In Rio", en la 12ª carrera del 29 de septiembre p.pdo.
Artículo 15, Incisos II del Reglamento General de Carreras.

LO/SP


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **GASTON MARCELO VERON AMENGUAL**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Muy Celoso", para la 5ª carrera del 29 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00, (pesos dos mil seiscientos) al Entrenador Dn. **ARNALDO OMAR VIGIL**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "La Fronty's", para la 9ª carrera del 29 de septiembre p.pdo. y ser varias veces reincidente.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al Entrenador Dn. **JUAN CARLOS CIMA**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Causa Justa", para la 2ª carrera del 2 de octubre p.pdo. y ser varias veces reincidente.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **DIEGO PEÑA**, por indocilidad puesta de manifiesto con su pupilo el s.p.c. "Bruma Song", en la redonda de exhibición previo a la 13ª carrera del 2 de octubre. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder. Por dicha circunstancia podrá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para realizar tareas de reconocimiento y ambientación.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **NICOLAS ALFREDO GAITAN**, por indocilidad puesta de manifiesto con su pupilo el s.p.c. "Agua Grande", en la redonda de exhibición previo a la 14ª carrera del 2 de octubre. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder. Por dicha circunstancia podrá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para realizar tareas de reconocimiento y ambientación.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **HORACIO LUIS DAVID**, por indocilidad puesta de manifiesto con su pupilo el s.p.c. "Notsukau", en la redonda de exhibición previo a la 15ª carrera del 2 de octubre. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder. Por dicha circunstancia podrá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para realizar tareas de reconocimiento y ambientación.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. **“DON DIDO”**, a cargo del Entrenador Dn. Omar Fernando Labanca, inscripto para la 1ª carrera del 29 de septiembre p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al propietario de la caballeriza **“MONTANA”** (LP), **MATIAS EMANUEL BALBOA**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, al Entrenador Dn. **GERONIMO PARMA**, por presentar a su pupilo el s.p.c. **“Idolo Pampeano”** herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 29 de septiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **“STELVIO”**, a cargo del Entrenador Dn. Martin Pablo Albe, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 11ª carrera del día 29 de septiembre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 29 de septiembre y hasta el 28 de octubre próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. **“AMIGUITO LEÑERO”** que participara de la 12ª carrera del 29 de septiembre de 2021 a cargo del Entrenador Dn. Martin Pablo Albe, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a inscribirlo en este medio debe presentar estudios radiográficos de ambos nudos de los miembros anteriores y certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **“IDEOLOGIQUE”**, a cargo del Entrenador Dn. Edgardo Oscar Martucci, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 3ª carrera del día 2 de octubre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 2 de octubre y hasta el 1 de noviembre próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. **"TOP OF LIFE"** a cargo del Entrenador Dn. Julio Francisco Larroque, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 2 de octubre y hasta el 1 de febrero próximo inclusive, por presentar claudicación del miembro anterior derecho, luego de disputada la 4^a carrera del día 2 de octubre p.pdo.

San Isidro, 6 de octubre de 2021.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.